## ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| **DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD** | SECRETARÍA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| **OBJETO** | IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| **TIPO DE CONTRATO** | LICITACIÓN PÚBLICA |



### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos, los cuales son el soporte para elaborase el proyecto de pliegos.

El proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", hace parte de la estrategia Sucre Escucha, por lo cual, es necesario relacionar los antecedentes en el departamento de Sucre de la ejecución de proyectos que hacen parte de la estrategia con un enfoque social y desde un punto de vista productivo.

Esta iniciativa tiene sus comienzos en la estrategia denominada Centro de Escucha Sueños en el año 2011, que funcionó en sincronía entre la Alcaldía de Sincé, la Fundación Crecer y el Ministerio de Protección Social. Se desarrollaron estrategias para brindar atención a consumidores de sustancias psicoactivas por medio de un equipo multidisciplinario encargado de realizar sensibilizaciones, capacitaciones y asistencias profesionales. Los impactos de este proyecto se materializaron gracias a la intervención integral de 32 jóvenes, los cuales fueron atendidos por la red operativa del proyecto.

Posteriormente, en el 2019 se conformaron en Sincé los Centros de Escucha y Zonas de Orientación Escolar. La finalidad primordial de esta estrategia fue "generar factores protectores a la población en riesgo de consumo, minimizar el impacto de aquellas que ya consumen y dotar de herramientas a los entes territoriales para dar respuesta a la demanda de drogas que se presenta en la población" (Alcaldía de Sincé, 2019).

La población objetivo de los Centros de Escucha y Zonas de Orientación Escolar en el municipio de Sincé involucró tres barrios: Villa Coral, Las Malvinas y San Juan. Allí se

identificaron inicialmente características de riesgo social en los jóvenes y dónde se presentaban mayores índices de violencia y factores de exclusión. Ligada a esta estrategia se encontraban las Zonas de Orientación Escolar que brindaban mayoritariamente un apoyo integral a los jóvenes estudiantes que tenían cualquier afectación sobre el cumplimiento de los horarios de clases y eran posibles rezagados del sistema educativo.



Bajo la administración actual, en el año 2020, se ejecutó durante el último trimestre una versión inicial del proyecto Sucre Escucha en los barrios El Cortijo, Altos del Rosario y La Gallera, en Sincelejo. Se desarrollaron - en el marco del pandemia - actividades sociales y comunitarias con la intención de crear lazos fuertes para la convivencia en los barrios. Participaron 400 jóvenes y su núcleo familiar. Como uno de los resultados más significativos que se han generado bajo el marco de la estrategia Sucre Escucha, se encuentra la iniciativa "Red Mujer Escucha", la cual viene liderando desde marzo del año 2020 la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, y busca fortalecer la participación de las mujeres y defensoras de derechos humanos en la planeación y desarrollo de las estrategias relacionadas con la prevención y atención de las violencias de género. La red está conformada por 70 mujeres con trabajos reconocidos en las comunidades, quienes apoyan el despliegue de actividades educativas y de sensibilización a las comunidades en estas temáticas.

Seguidamente, desde el año 2020 se iniciaron los pilotos de la estrategia Sucre Escucha como alternativa a la atención integral a problemas de consumo de sustancias psicoactivas, embarazos en adolescentes, violencia y otros asociados a condiciones elevadas de vulnerabilidad. Los barrios de Altos del Rosario, El Cortijo y el corregimiento de La Gallera, todos en la ciudad de Sincelejo, fueron priorizados para dicho plan considerando sus altos índices de criminalidad, vulnerabilidad y violación de derechos.

Para ello, se organizaron equipos mixtos de trabajo conformados por psicólogos, trabajadoras sociales, abogados y un sólido equipo de pares - agentes comunitarios, jóvenes de la comunidad a quienes se capacita en escucha activa, captación y canalización de casos; y también se les empodera para hacer frente, desde las comunidades mismas, a las problemáticas y necesidades que se priorizan, siempre con enfoque de prevención, de reducción de daño y de búsqueda de sentido al actuar cotidiano -, con quienes se ingresa al territorio a conocer de manera precisa la forma en que se relacionan los actores de la comunidad con procesos de investigación en la acción y con la construcción colectiva del Sistema de Diagnóstico Estratégico (SiDiEs), herramienta utilizada por los equipos mixtos para comprender el territorio, sus actores, la forma en que interaccionan entre sí y con otros territorios, y además, las problemáticas y

necesidades que la misma comunidad prioriza y que se transforma en la línea gruesa del plan de acción que conjuntamente se construye para hacerles frente.

En el modelo se estableció la implementación de jornadas de formación en la acción integrada por ciclos que alternaban animación comunitaria (lunes, miércoles y viernes) y formación de los equipos (martes, jueves y sábados) en temáticas de alta vulneración en cada comunidad y de otras emergentes como violencias, consumo de sustancias psicoactivas, embarazos en adolescentes, sexualidad, discriminación, cuidado del medio ambiente, etc.; lo que permitió retroalimentación constante de los procesos en territorio, evaluación del impacto de las acciones y focalización de la animación en promoción, prevención, escucha activa, organización, orientación y canalización de casos.



De esa manera, se consolidó la capacidad de los equipos mixtos para adelantar procesos de animación comunitaria, articulación de oferta institucional de cara a la comunidad y captación y canalización de casos de todo tipo que eran documentados, acompañados y evaluados en una plataforma propia de la estrategia desarrollada para tal fin: sucreescucha.org. Así, se estableció además una ruta exitosa para la atención de casos, donde el caso era recibido por cualquier miembro del equipo mixto de trabajo o de la comunidad, se trabajaba el caso según su naturaleza y la naturaleza del derecho vulnerado o en riesgo de vulnerabilidad y se activaba la ruta de restitución de derechos correspondiente brindando acompañamiento constante a los involucrados en el proceso.

Tras el éxito del pilotaje en la ciudad de Sincelejo - en función de los casos atendidos, los procesos de animación comunitaria y la formación en prevención en los territorios, en el año 2021 se hizo extensa la estrategia a los municipios de San Onofre y Sincé ampliando la red de Inclusión Social del departamento y validando el ajuste territorial de la estrategia misma vinculando comunidades Afro, Indígenas, Grupos Autoorganizados y otras minorías que son parte activa de las dinámicas de sus comunidades. Así, Sucre Escucha hizo posible la organización del trabajo en red más allá de las distancias, y el fortalecimiento del tejido social alrededor de los nodos de la red misma; resultado de ello, la movilización de acciones de gestión y articulación permitieron la organización y el sentido de la animación comunitaria en función de cambiar la representación social de los barrios y de sus habitantes, rescatar la esperanza y promover espacios de participación e inclusión comunitaria.

Por otro lado, el día 27 de mayo de 2021, en el marco del paro nacional, los jóvenes del municipio de Coveñas convocaron al alcalde municipal, al gobernador y a la coordinación de Sucre Escucha, para reclamar sobre tres temáticas principales: inclusión social (presencia de la institucionalidad en los barrios en los temas de formación para el trabajo, deporte y cultura); inclusión productiva (relacionadas con temas de empleabilidad y

emprendimientos enfocados en el sector turismo) y participación en política (formación de escuelas de liderazgo).

Si bien la situación de los jóvenes en el departamento de Sucre fue tomada como base para la elaboración del programa de gobierno y, por ende, para la formulación del plan de desarrollo Sucre Diferente 2020-2023, el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH acerca de su visita realizada entre el 8 y el 10 de junio de 2021 a Colombia con motivo del paro nacional, brinda información puntual sobre los aspectos críticos que confluyen en este momento coyuntural. Dice el informe en su punto 12 que "*En el 2020, la pobreza monetaria alcanzó el 42.5% y la pobreza monetaria extrema fue de 15.1%. Es decir que un total de 21 millones de personas se encontraban en situación de pobreza y 7.5 millones en pobreza extrema. Los departamentos con mayor concentración de población por debajo de la línea de pobreza coinciden con las regiones donde preponderan pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes*". El 23% de la población del departamento de Sucre representa a las comunidades indígenas, negra, mulata o afrocolombiana y rom.



El punto 13 del informe de la CIDH dice que "*el índice de desempleo a nivel nacional en el trimestre febrero-abril 2021 fue de 15.1%", afectando "particularmente a mujeres con una tasa del 19,9% (8.3% más en comparación con los hombres) y jóvenes con una tasa del 18,1%*". El desempleo en jóvenes en el departamento de Sucre "*fue de 18%. El 21% de los jóvenes ni trabajan ni estudian (NiNis) y el 86% son pobres o están en condiciones de vulnerabilidad. De los que logran entrar al mercado laboral, el 70% lo hace en condiciones desfavorables*".

Como primera recomendación general del informe se plantea "*...un proceso nacional de diálogo genuino, con enfoque territorial, que permita la escucha de todos los sectores...*". El siguiente numeral de recomendaciones hace énfasis en "*...reforzar la confianza de la ciudadanía en el Estado...*", y la tercera recomendación ratifica el compromiso que debe tenerse con "*la garantía y protección de... derechos... a la educación, al trabajo... con un enfoque de... participación ciudadana... que favorezca la inclusión social y la creación de oportunidades*".

La estrategia Sucre Escucha honra la promesa de campaña de visibilizar y consolidar a la juventud sucreña como agente de cambio en el territorio. Es una estrategia multisectorial que focaliza a las y los jóvenes entre 18 y 28 años para que, mediante procesos integrales de cambio, la comunidad se empodere para gestionar la solución a sus problemáticas y necesidades.

Involucrar a los jóvenes en la construcción de comunidad es una prioridad para la administración de Sucre Diferente, por eso, "Sucre Escucha" es la apuesta para generar un cambio estructural en el departamento, que tiene como protagonista a la juventud y a la sociedad, que implica un cambio en el paradigma frente a la relación del ciudadano con

los servicios del Estado y el acceso a nuevas oportunidades en materia de empleo y emprendimiento.

Los jóvenes son el motor de la reactivación económica y de la productividad del departamento, no obstante, si no se garantizan unas condiciones mínimas que faciliten su desarrollo es poco probable que se empoderen para iniciar procesos de transformación personal de sus municipios y del departamento en general.



Los escasos apoyos recibidos hacen que se siga perpetuando la idea de una generación sin oportunidades, donde solo unos pocos tienen acceso a beneficios que han tomado la forma de privilegios. En el marco de un gobierno Diferente, apoyar realmente a los jóvenes para su crecimiento personal y profesional implica analizar con profundidad las causas de las problemáticas y proponer soluciones en el territorio.

Con base en los anteriores elementos, se identificó la necesidad de diseñar las rutas del emprendimiento y la empleabilidad, que tiene como fin transformar la vida de un grupo de jóvenes para que sean actores de cambio.

A continuación, se plantean las siguientes problemáticas como principal fundamento para el desarrollo del proyecto:

- **PROBLEMA CENTRAL:**

Escasas oportunidades de empleo y negocio como alternativa para la superación de la pobreza para la población joven en el Departamento de Sucre.

- **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA.**

En el departamento de Sucre existe un problema arraigado en el tiempo, el cual consiste en las escasas oportunidades para la población joven: en cuanto al empleo, esta población no encuentra espacio en las empresas debido a la brecha entre cargos disponibles versus población necesitada, y aquellos que optan por el emprendimiento tampoco han tenido el apoyo de los gobiernos locales ni departamentales. Esto ha sido generado por varias razones, entre ellas el desconocimiento de la oferta institucional o el difícil acceso a ella, así como el incipiente apoyo a que se generen emprendimientos y se pueda consolidar un propósito de vida. El limitado acceso a la oferta de un empleo digno, así como la gestión de articulación e intermediación para la colocación también ha sido determinante en un porcentaje de desempleo en jóvenes que desde hace mucho tiempo parece no dar tregua.

El hecho de no disponer de las oportunidades para la creación de emprendimientos hace que la tasa de creación de empresas no crezca a un ritmo mayor, lo cual acarrea unos

ingresos por venta de productos o servicios inexistente, beneficios que se retribuirían a los emprendedores y sus familias.

Por otra parte, las escasas oportunidades de empleo hacen que la tasa de desempleo tienda al alza, en un departamento cuya capital es el número uno en el ranking de informalidad del país, con más del 68%, desbancando a Cúcuta, ciudad fronteriza y eterna líder de este deshonroso podio.



- **ARBOL DEL PROBLEMA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Problema:** Escasas oportunidades de empleo y negocio como alternativa parala superación dela pobreza parala población joven en el Departamento de Sucre. | | **Efectos directos** | **Efectos indirectos** |
| | 1 | Aumento del desempleo juvenil | Incremento del impago de las obligaciones financieras de la población joven |
| | 2 | Disminución de tasa de creaciónde empresas | Reducción de ingresos generados por la venta de productos y servicios |
| | | **Causas directas** | **Causas Indirectas** |
| | 1 | Desconocimiento de alternativas disponibles para la superación de la pobreza enfocado en emprendimiento y empleabilidad | Falta de sensibilización hacia la comunidad de la oferta institucional |
| | 2 | Incipiente apoyo para la generación de emprendimientos desde lo formativo yorganizacional | Escasos recursos destinados a la creación y consolidación de emprendimientos |
| | 3 | Limitado acceso a la oferta de empleos por parte de los jóvenesdel departamento de Sucre | Poca articulación institucional enfocada en el cierre debrechas laborales |

## IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

| Nombre | Tipo | Posición | Interés o expectativas | Contribución o gestión |
|---|---|---|---|---|
| Departamento de Sucre | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus Habitantes | Formulación, gestión y financiación del proyecto |
| Municipio de Sincelejo | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | habitantes | emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Buenavista | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Caimito | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Chalán | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Colosó | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Corozal | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Coveñas | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de El Roble | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Galeras | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Municipio de Guaranda | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de La Unión | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Los Palmitos | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Majagual | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Morroa | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logísticoen la ejecución delas rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Ovejas | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Sampués | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de San Antonio de Palmito | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de San Benito Abad | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Municipio de San Juan de Betulia | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de San Marcos | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de San Onofre | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de San Pedro | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimientoy empleabilidad |
| Municipio de Santiago de Tolú | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Sincé | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Sucre | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Municipio de Toluviejo | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | Apoyo logístico en la ejecución de las rutas de emprendimiento y empleabilidad |
| Caja de compensación familiar de Sucre COMFASUCRE | Otro | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados | Intermediación laboral para la colocación de los beneficiarios de la ruta de la empleabilidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA regional Sucre | Público | Cooperante | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios | Intermediación laboral para la colocación de los beneficiarios de la ruta de la empleabilidad |
| Jóvenes del departamento de Sucre | Otro | Beneficiario | Mejorar sus condiciones de vida a través de la generación de | Recibir el apoyo que desde las diferentes rutas se entregan a cada |
| | | | emprendimientos o la consecución de un empleo formal | uno de los participantes |



## 1.1. COMO SATISFACER ESA NECESIDAD.

Implementar la estrategia Sucre Escucha a través de este proyecto con enfoque productivo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", responde a la necesidad de fortalecer poco a poco (en términos de la cobertura del proyecto), las capacidades de autogestión, participación y liderazgo de la población que históricamente no ha sido tenida en cuenta como un actor activo sino pasivo en la comunidad sucreña.

Es importante aclarar que la no ejecución, su interrupción, una baja adopción y la poca apropiación del proyecto entre sus actores, brindarían o cedería más espacios a las problemáticas que confluyen en estas comunidades. Su ejecución es fundamental para tratar de disminuir las brechas sociales existentes de estos municipios.

Por lo anterior, se realizó concertación con la secretaría de inclusión social, mujer y equidad de género, así como con la Oficina de Gestión de Macroproyectos Estratégicos y la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para la definición del contenido del proyecto a formular. Se realizó además la socialización del proyecto con la red de emprendimiento del departamento de Sucre, la cual está integrada por el SENA, COMFASUCRE, Universidad de Sucre y el Centro de emprendimiento y empleo CEE Sí emprende, entre otros.

Dado que el actual proyecto podría considerarse como un spin off del segundo componente de un macroproyecto anterior denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y PARTICIPATIVA DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", éste se socializó con los enlaces Sucre Escucha y jóvenes de los municipios del departamento de Sucre el día 30 de julio de 2021. De la misma manera, se socializó dicho proyecto en la comisión de concertación y decisión de los jóvenes del departamento de Sucre el día 3 de agosto de 2021.

Este proyecto se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas, con el siguiente código BPIN otorgado por el Banco de Proyectos del Departamento de Sucre, como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 2022000020011 | Implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el departamento de Sucre | ID 59 – TRANSPORTE | FACTIBILIDAD - FASE 3 | $13.470.040.052,48 |

| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor |
|---|---|---|---|
| **Departamentos** – SUCRE | SGR - Asignación para la inversión regional 40% | 2022 | $13.470.040.052,48 |
| **Valor Aprobado por el Ocad** | | $13.470.040.052,48 | |
| **VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA** | | | |
| **Fuentes Aprobadas** | **Tipo de recurso** | **Vig. Presupuestal SGR** | **Valor Aprobado** |
| **Departamentos** – SUCRE | SGR - Asignación para la inversión regional 40% | 2021-2022 | $13.470.040.052,48 |
| **Entidad pública designada ejecutora del proyecto** | **DEPARTAMENTO DE SUCRE** | **Valor ejecución** | $12.733.397.237.48 |
| **Valor interventoría** | | $ 736.642.815,00 | |

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

**2.1. OBJETO:** "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y PARTICIPATIVA DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

## 2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El objeto del presente proceso, se encuentran incluido en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80101600 | Gerencia de Proyectos |
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 86101700 | Servicios de Capacitación Vocacional no- científica |
| 80161500 | Servicios de apoyo gerencial |
| 93141500 | Desarrollo Y Servicios Sociales |
| 93142000 | Desarrollo Urbano |
| 93141800 | empleo |
| 80141600 | Actividades de venta y promoción de negocios |

## 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Proyecto para la IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y PARTICIPATIVA DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, contiene lo siguientes aspectos:

Cronograma del proyecto:



| **OBJETIVO ESPECIFICO 1**: Socializar alternativas disponibles para la superación de la pobreza enfocado en emprendimiento y empleabilidad | | AÑO 1 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | **SUB ACTIVIDADES** | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |
| 1. Realizar talleres de sensibilización y socialización sobre la superación de la pobreza a través del emprendimiento y la empleabilidad | 1.1 Realizar alistamiento del proyecto y convocatoria de jóvenes para la asistencia a los talleres de aptitud vocacional | x | x | | | | | | | | | | |
| | 1.2 Realizar los talleres de aptitud vocacional | | | x | | | | | | | | | |
| | 1.3 Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad | | | | x | | | | | | | | |
| **OBJETIVO ESPECIFICO 2**: Apoyar la generación de emprendimientos desde lo formativo y organizacional | | AÑO 1 | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | SUB ACTIVIDADES | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2. Implementar la ruta del emprendimiento, desarrollo empresarial y conexión de valor con enfoque poblacional | 2.1 Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios | | | | | x | x | x | | | | | |
| | 2.2 Entregar activos productivos | | | | | | | | x | x | | | |
| | 2.3 Realizar asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio | | | | | | | | | | x | x | x |
| | 2.4 Realizar muestra empresarial | | | | | | | | | | | | x |
| | | **AÑO 1** | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | SUB ACTIVIDADES | **MES 1** | **MES 2** | **MES 3** | **MES 4** | **MES 5** | **MES 6** | **MES 7** | **MES 8** | **MES 9** | **MES 10** | **MES 11** | **MES 12** |
| 3. Implementar la estrategia generación de empleo a partir de la ruta de la empleabilidad en alianza con la bolsa de empleo de Comfasucre y del Sena. | 3.1 Realizar talleres de empleabilidad | | | | | x | | | | | | | |
| | 3.2 Realizar feria de la empleabilidad | | | | | | x | | | | | | |
| | 3.2 Realizar la articulación integral con el SENA y COMSAFUCRE para la colocación de empleo | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| FIN | Cierre financiero del proyecto | | | | | | | | | | | | x |

NOTA: El cronograma anterior se realizó una programación para 12 meses, pero se advierte que la ejecución será hasta 31 de diciembre de 2023 y una vez suscrita el acta de inicio se reprogramaran algunas actividades conforme a lo anterior que de acuerdo con sus actividades son susceptibles de ajustarse.

**ACTIVIDADES:**



**Actividad 1. Realizar talleres de sensibilización y socialización sobre la superación de la pobreza a través del emprendimiento y la empleabilidad.**

**Actividad 1.1.** Realizar alistamiento y evento de lanzamiento para la postulación de jóvenes al proyecto.

En esta primera parte del proyecto lo primero que se realiza es la contratación de un coordinador del proyecto, el cual debe contar el contratista al momento del inicio del contrato, el cual será el encargado de liderar el mismo para el cumplimiento de los objetivos específicos, llegando al objetivo general. Su contratación llegará hasta el cierre del proyecto, es decir, 12 meses después y/o hasta 31 de diciembre de 2023. El mismo tiempo de contratación tendrá un desarrollador de software, el cual tendrá como rol principal la construcción de la batería de indicadores y la automatización de los procesos de tal manera que la información del proyecto quede consignada en una base de datos robusta que permita la toma de decisiones no solamente al interior del proyecto sino que pueda ser compartida a los actores intervinientes y especialmente a la Gobernación de Sucre una vez finalizado el proyecto, retroalimentando la implementación de la política pública de juventudes, cumpliendo con una de las variables necesarias para la sostenibilidad del mismo.

La sistematización se llevará a cabo de tal manera que antes de iniciar cada actividad se defina la información resultante de la misma para de esta manera identificar los datos necesarios de cada uno de los participantes, lo que a su vez sirve de insumo para la parametrización del software. Es por esto que se opta por el desarrollo de un tipo de software a la medida y no la adquisición de uno estándar en el mercado, ya que se tiene la posibilidad de adaptar el mismo a las necesidades del proyecto y no al revés.

Al mismo tiempo se contará con los servicios de un profesional de comunicación, el cual será responsable del diseño y ejecución del evento de lanzamiento del proyecto, cada una de dichas fases tendrá una duración de un mes, esto es, que durante el primer mes se realiza la planeación del evento de lanzamiento como tal, lo cual incluye la convocatoria y la campaña de expectativa en redes sociales, para dejar en el segundo mes la ejecución del evento. La fase de planeación coordinada con la supervisión e interventoría del proyecto es muy importante para darle la difusión al evento y sirve como apoyo a la gestión del profesional en comunicación para obtener los resultados esperados, lo cual es la inscripción de los potenciales beneficiarios por cada uno de los municipios del departamento. La plataforma para la inscripción será entregada por el desarrollador de software.

Para la implementación también será necesaria la vinculación de tres auxiliares logísticos por un mes, quienes apoyarán al profesional y al director del proyecto en las labores operativas previas al evento y cuando éste se ejecute, de tal manera que se concrete en buena medida lo planeado. Se espera un mínimo de 150 personas presentes en el evento.

Es muy importante la gestión de estos auxiliares logísticos en la medida que no solo se contratan para el día del evento, sino que apoyan a la coordinación del proyecto y al profesional de comunicaciones en la convocatoria y demás actividades operativas para sacar adelante el lanzamiento.



En este evento se da a conocer el proyecto, al mismo tiempo que se realiza una campaña de expectativa para que la mayor cantidad de jóvenes se inscriba en la convocatoria y se pueda obtener la cobertura mínima esperada, la cual es de 2.600 jóvenes entre 18 y 28 años de las zonas urbanas y rurales de los 26 municipios del departamento de Sucre, con participación de la misma cantidad de hombres (50%) y mujeres (50%) como beneficiarios finales; una parte de ellos deben estar interesados en mejorar sus emprendimientos y otros que se interesen por la obtención de un empleo formal. Los términos de referencia serán sumamente claros sobre el perfil que deben tener los aspirantes y los criterios de selección de los beneficiarios de una y otra ruta.

El evento se planea realizar en la ciudad de Sincelejo, para evitar gastos de desplazamiento, y con el objetivo de llegar hasta los 26 municipios, se contratará el servicio de streaming, es decir, la transmisión a través de plataformas virtuales y cuyo contenido podrá ser descargado por los usuarios en caso tal de no haber podido ver el evento en vivo. Es muy importante este ítem porque de lo contrario no se podrá llegar a todo el departamento, y dado que el proyecto está dirigido a los jóvenes entre 18 y 28 años de las zonas rurales y urbanas de los 26 municipios, lo mínimo que se debería procurar es que se enteren de lo que trata el proyecto, sus mecanismos de acceso, las reglas de participación y los beneficios que esto traerá no solo para sus vidas profesionales sino personales.

El evento se tiene programado para un máximo de cuatro horas, tomando como tiempos las diferentes intervenciones de las autoridades departamentales, invitados especiales y la explicación de los términos de la convocatoria y ejecución del proyecto, resaltando que existirán criterios de priorización para el acceso al proyecto como el puntaje del Sisbén. Estos términos de referencia serán elaborados una vez se seleccione al contratista que ejecutará el objeto contractual, y serán liderados por el coordinador del proyecto, previa aprobación del supervisor e interventoría.

Al final de esta actividad se tendrán seleccionados por convocatoria pública 110 jóvenes por municipio que ingresarán a los talleres de orientación vocacional, es decir, 70 para la ruta del emprendimiento y 30 para la de empleabilidad (existe un 10% extra que quedaría a la espera por si ocurre deserción). Los anteriores, durante el proceso de convocatoria, diligencian su postulación a través de una ficha de inscripción que tendrá tres criterios:

habilitantes, de selección y de desempate, con una evaluación punteada de 0 a 100, lo cual está descrito en los términos de referencia.

Se definen como criterios habilitantes los siguientes:

- Residencia en el municipio en el cual se inscribe.
- Segmentación poblacional (rango de 18 a 28 años).
- Demostrar condiciones de riesgo social (mediante certificado de SISBÉN).
- Nivel de escolaridad mínimo bachiller.



Se definen como criterios de selección para la ruta de emprendimiento que el mismo cumpla con todos los siguientes:

- Se encuentre en funcionamiento.
- Sea un mecanismo de subsistencia.
- Genere un ingreso familiar.

Se definen como criterios de selección para la ruta de empleabilidad que los potenciales beneficiarios:

- Condición de desempleo.
- Se encuentre en las categorías de ocupaciones "Calificados" y "Elemental" del SENA.

Se definen como criterios de desempate los siguientes:

- Madre o padre cabeza de familia.
- Perteneciente a grupos étnicos, víctimas, población LGBTIQ+, población en condición de discapacidad.

**Actividad 1.2.** Realizar los talleres de aptitud vocacional.

Una vez que se seleccionen los beneficiarios (110 para tener un 10% de reserva por efectos de deserción) con base en los criterios habilitantes, de selección y de desempate, se abordarán los talleres que decantarán a los beneficiarios por cada una de las rutas del proyecto. Es así como se realizará la vinculación de talleristas por parte del contratista para el cumplimiento de esta actividad. Como la duración de cada taller es de 4 horas semanales por 4 semanas y el departamento de Sucre tiene 26 municipios, se contratarán 6 profesionales, es decir, que 4 de ellos tendrán a su cargo 4 municipios y 2 de ellos tendrán a su cargo 6 municipios, a los cuales deberán desplazarse para orientar los talleres. La distribución se realiza con base en la eficiencia para la atención de los mismos, toda vez que algunos tienen características de acceso restringidas por el estado de las vías y además se debe tener en cuenta los tiempos de transporte hacia y desde cada municipio.

Los espacios en los cuales se realicen los talleres deben ser gestionados con las administraciones municipales, con lo que se refuerza el apoyo al proyecto, y se dispondrá de refrigerios para cada una de las sesiones, así como los elementos de papelería descritos en el presupuesto.

Las temáticas a abordar durante estos talleres inician con la valoración de los asistentes por parte de los talleristas, quienes por su perfil profesional están en condiciones de validar la expectativa del potencial beneficiario, es decir, si tiene clara la ruta a la que desea optar, bien sea emprendimiento o empleabilidad.



Dentro de esa atención inicial se realiza valoración de contexto familiar, así como la etapa de maduración de su emprendimiento – si lo tiene – y las competencias que haya adquirido a nivel profesional – en caso de optar por la ruta de empleabilidad -. Para mejor entendimiento del contexto, los talleristas deberán estar residenciados o tener conocimiento del municipio al cual serán asignados.

Una vez recabada la información inicial se procede a orientar a los potenciales beneficiarios sobre el estilo de vida tanto de emprendedores como empleados, teniendo como objetivo el que cada uno de ellos revalide su decisión, teniendo en cuenta que en muchos casos la idea que se tiene de una u otra ruta puede estar influenciada por información no precisa al respecto - si bien los jóvenes toman la decisión de ingresar, estos deben cumplir con los criterios mencionados arriba -. Para estos talleres se utilizarán diversas estrategias, por lo que se contará con artículos de papelería que brindarán soporte a las dinámicas a realizar.

Como apoyo a los talleristas se debe vincular un auxiliar operativo por municipio, el cual se encargará, entre otras labores, de realizar la convocatoria y hacerle seguimiento a la continuidad de cada uno de los potenciales beneficiarios.

Los auxiliares operativos son muy importantes porque se constituyen en gestores de relacionamiento no solamente con los beneficiarios del proyecto, ayudándoles a resolver inquietudes con respecto de las actividades de los talleres y del proyecto en general, sino que se constituyen en enlaces del coordinador del proyecto, suministran información al desarrollador del software y sirven como relacionamiento ante las autoridades municipales, bien sea para la gestión de espacios públicos para el desarrollo de los talleres o para la información de detalles operativos del proyecto.

El criterio de selección para los beneficiarios de la ruta de emprendimiento es la evaluación que realicen los talleristas sobre un pitch que deberá exponer cada uno (los menores puntajes quedan en espera); en cuanto a la ruta de empleabilidad, se realizará una prueba psicotécnica que será evaluada por los talleristas y cotejada con el contexto al cual deberán adaptarse los beneficiarios.

**Actividad 1.3** Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad.

Una vez que finalicen los talleres, la información recabada por los talleristas pasa a digitación, luego de lo cual se analiza y brinda como resultado la selección de los 110 beneficiarios por municipio, donde 70 de ellos pertenecerán a la ruta del emprendimiento y 30 a la ruta de la empleabilidad (el 10% queda en espera por deserción). El informe será entregado al coordinador del proyecto, y contendrá los perfiles de cada beneficiario, las líneas de negocio a emprender (las cuales están relacionadas con las líneas estratégicas de la Estrategia de Productividad e Innovación del Departamento de Sucre – Agroindustria rural, Turismo sostenible, Economía Verde Circular y Economía Naranja-) y la oferta laboral a aplicar, entre otros aspectos; deberá publicarlo por los canales estipulados en los términos de referencia. Esta actividad tendrá una duración máxima de un mes, mismo tiempo por el que serán contratados un digitador y un analista.



Con la información digitada en la plataforma creada inicialmente por el desarrollador de software, el analista tendrá la responsabilidad de organizar la data, construir y analizar el reporte, generar conclusiones y construir estrategias a partir de la información obtenida. También deberá realizar el tratamiento y análisis de la información del diagnóstico para las rutas de emprendimiento y empleabilidad, así como preparar y presentar informes correspondientes.

Esta base de datos debe compartirse o generar un acceso para la Gobernación de Sucre, y este ejercicio debe ser recurrente a lo largo del proyecto, lo cual genera información necesaria para la toma de decisiones del ente territorial y hace parte de la sostenibilidad del proyecto.

Tanto el digitador como el analista estarán en constante interacción con el desarrollador de software para el ajuste de parámetros que sean necesarios para la obtención de información de calidad que ayude a las siguientes fases del proyecto.

**Actividad 2. Implementar la ruta del emprendimiento, desarrollo empresarial y conexión de valor con enfoque poblacional.**

**Actividad 2.1.** Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios.

En esta segunda etapa ya se tienen definidos los 70 beneficiarios por municipio, los cuales empezarán un proceso de 8 meses que parte de la realización de talleres de emprendimiento para la construcción de su plan de negocios y finaliza con la ejecución de una muestra empresarial en la ciudad de Sincelejo (inicialmente) donde acudirán representantes de todas las subregiones del departamento (Mojana, Sabanas, Montes de María, San Jorge y Golfo de Morrosquillo).

Estos talleres, que se realizarán en cada municipio, comprenderán cinco áreas funcionales, donde el producto al final de los mismos será el documento del plan de negocio con la cuantificación de la inversión requerida y la que será financiada con los recursos del proyecto. Las unidades funcionales son Administración, Contable y Financiero, Mercadeo, Producción y Formalización. Esta actividad tiene una duración de 3

meses y se llevará a cabo en instalaciones gestionadas con las administraciones municipales.

El contenido de cada área funcional es el siguiente:

**Administración**

Tiene una duración de 4 sesiones de 4 horas cada una, y se enfocará en el concepto del negocio, realizar el análisis DOFA, la misión y visión del negocio, el concepto del producto o servicio a comercializar, las diferentes estrategias que se pueden implementar dependiendo el tipo de emprendimiento, plan de compras, el estado de maduración de cada iniciativa, la estructura organizacional, los perfiles con sus cargos y funciones, el impacto económico, social y ambiental del negocio.



**Contable y Financiero**

Tiene una duración de 4 sesiones de 4 horas cada una, y se enfocará en el análisis de los costos de producción o servucción, presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, punto de equilibrio e indicadores financieros.

**Mercadeo**

Tiene una duración de 3 sesiones de cuatro horas cada una, y se enfocará en el análisis del sector, análisis del mercado, mercado objetivo, análisis del consumidor/cliente, análisis de la competencia, proyecciones de ventas y estrategias de mercadeo.

**Producción**

Tiene una duración de 3 sesiones de 4 horas cada una, y se enfocará en la ficha técnica del producto o descripción del servicio, descripción del proceso, materias primas e insumos, localización del emprendimiento y el control de calidad.
Formalización.

**Formalización**

Tiene una duración de 2 sesiones de 4 horas cada una, y se enfocará en la razón social, los pasos para la creación de la empresa y requisitos de funcionamiento.

Para la ejecución de esta actividad se contratarán tres perfiles diferentes de talleristas: uno con énfasis administrativo que oriente las unidades de Administración, Contable y Financiero y Formalización; un segundo que oriente la unidad de Mercadeo; y un tercero que oriente la unidad de Producción.

El orden en que se desarrollan los módulos es 1) Administración. 2) Producción. 3) Mercadeo. 4) Formalización y 5) Contable y Financiero. Se parte del manejo general del negocio, atravesando el grueso de los procesos productivos, continuando con la comercialización de los productos o servicios para seguir con la formalización empresarial. De esta manera se llega al módulo final con el conocimiento de los requerimientos para la ejecución del plan de negocios y la cuantificación de los activos

productivos que se adecúan al presupuesto para la financiación en el proyecto y que apalancan el fortalecimiento de sus unidades productivas.

A los talleristas se les contratará por horas, tomando como referencia los valores que se pagan en el programa fábricas de productividad de Colombia productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, operados por las cámaras de comercio. La cantidad de horas a pagar a cada profesional es igual a la cantidad de horas en clase más el 50% de preparación de clase y asistencia técnica a los beneficiarios.



Durante el desarrollo de esta actividad se tendrá el acompañamiento de tres coordinadores de campo, entre quienes se distribuirán los 26 municipios del departamento y serán los encargados de coordinar operativamente el desarrollo de los talleres y del seguimiento administrativo del mismo; también se contará con el apoyo de los auxiliares operativos, quienes se encargan del contacto con cada uno de los beneficiarios, de tal manera que se genere la menor deserción posible del proyecto y se controlen los riesgos asociados al mismo en este aspecto.

A cada uno de los beneficiarios se les entregará 6 cartillas donde se abordará la temática del emprendimiento desde su historia y expositores más reconocidos hasta el documento final del plan de negocios, producto que debe ser entregado a los talleristas como muestra del ejercicio realizado en cada una de las unidades funcionales y como base para la cotización de los activos productivos. Estas cartillas deberán entregarse dentro de un empaque denominado "caja de herramientas", de tal manera que puedan guardarse todas en un mismo lugar y llevarse a cada una de las sesiones previstas. En cada sesión se repartirá un refrigerio a cada beneficiario.

| | |
|---|---|
| Cartilla 1 | Historia del emprendimiento |
| Cartilla 2 | Plan de negocios – Administración |
| Cartilla 3 | Plan de negocios – Mercadeo |
| Cartilla 4 | Plan de negocios – Productivo |
| Cartilla 5 | Plan de negocios – Contable y Financiero |
| Cartilla 6 | Plan de negocios – Formalización |

**Actividad 2.2.** Entregar activos productivos.

Una vez finalizadas las sesiones para la construcción del plan de negocios, y habiendo los talleristas validado la inversión requerida y el coordinador de campo cuál de esta se ajusta a la financiación del proyecto, se procede a la realización de las cotizaciones, la compra, recepción y entrega de los activos productivos a los beneficiarios. El coordinador del proyecto deberá validar los términos de referencia donde se estipulen las condiciones para acceder a los beneficios tipo 1 y tipo 2, dado que los primeros recibirán una inversión en activos productivos por valor máximo de $5.000.000 y los segundos una inversión en activos productivos por valor máximo de $3.500.000. Este monto incluye el transporte hasta el lugar de los emprendimientos, así como los impuestos y garantías necesarias para los mismos. Se hace claridad que todos los beneficiarios reciben los activos

productivos: el 50% de los beneficiarios reciben activos productivos por máximo $5.000.000 y el restante 50% recibe activos productivos por máximo $3.500.000.

La inversión está representada en insumos, materias primas, maquinaria y/o equipos de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los emprendimientos, y por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a cambio de los mismos a los beneficiarios.

Los criterios para la clasificación por tipos es que las del tipo 1 son emprendimientos con mayor tiempo de permanencia en el mercado, con aliados comerciales actuales, que hacen parte de alguna de las rutas de emprendimiento de las entidades de la red regional de emprendimiento.



Por otra parte, las del tipo 2 son emprendimientos reconocidos como de subsistencia familiar, que demuestren ingresos a partir de la unidad productiva y que el joven se encuentre integrado a la unidad productiva.

Los activos entregados deberán soportarse con un acta de recibo por cada uno de los beneficiarios y la firma de un acta de voluntades donde consta que los utilizarán únicamente para lo que fueron orientados en el plan de negocios formulado.

Esta actividad tiene una duración de 2 meses, contando desde el momento en que se definen los beneficiarios por tipo, pasando por la identificación de los proveedores, la realización de las cotizaciones, la estructuración del estudio de mercado, la compra de los activos productivos y la recepción e instalación de los mismos en las unidades productivas de los beneficiarios.

Durante esta actividad tanto el coordinador de campo como los auxiliares operativos deberán prepararse con anterioridad con bases de datos locales y regionales de los posibles proveedores dependiendo el enfoque que tengan los planes de negocio en construcción.

**Actividad 2.3.** Realizar asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio.

Cuando los activos productivos se encuentren en las instalaciones de cada uno de los emprendedores se realizará un seguimiento a la utilización de los mismos, esto es, que se debe contar un asesor empresarial por municipio, quien realizará 1 visita mensual presencial por tres meses para validar que los activos se estén utilizando para lo mismo que fueron previstos en el plan de negocios aprobado y que estén produciendo de acuerdo a lo planeado.

Para el marketing digital, los emprendedores tendrán a su disposición un asesor por cada dos municipios. También continuarán con sus labores los 3 coordinadores de campo y los 26 auxiliares operativos, los cuales deberán estar al tanto de las eventualidades surtidas en el proceso y darle soluciones acordes con el alcance del proyecto.

Esta actividad tiene una duración de 3 meses.

**Actividad 2.4.** Realizar muestra empresarial.

Para mostrar ante la comunidad en general los productos del proyecto, se organizará durante 1 día una muestra empresarial en la ciudad de Sincelejo. Se seleccionarán 5 representantes por cada uno de los municipios con base en el criterio de selección que hayan demostrado compromiso con las diferentes actividades del proceso, indiferente el tipo de activo que haya recibido (tipo 1 o 2) y que pertenezcan a diferentes subsectores o cadenas productivas de acuerdo a las líneas priorizadas en la estrategia de productividad e innovación de la gobernación de Sucre; aquí expondrán lo más representativo de sus emprendimientos en un evento que contará con el apoyo logístico requerido, a lo cual se suma el recurso humano consistente en un coordinador operativo y logístico y auxiliares logísticos. También se distribuirá elementos de merchandising.



A los emprendedores seleccionados se les cubrirán los gastos de transporte, alimentación, hospedaje e hidratación.

Esta actividad tiene una duración de 1 mes entre diseño y ejecución, coincidente con el último mes de asesoría y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio.

**Actividad 3.** Implementar la estrategia generación de empleo a partir de la ruta de la empleabilidad en alianza con la bolsa de empleo de Comfasucre y del Sena.

**Actividad 3.1.** Realizar talleres de empleabilidad.

Esta ruta se realiza de manera paralela a la ruta del emprendimiento, es decir, que mientras los 70 jóvenes por municipio se encuentran en aquella, 30 jóvenes más se encuentran en el proceso de la empleabilidad.

Se realizarán talleres presenciales en los 26 municipios a través de la contratación de 2 asesores de empleabilidad, los cuales tendrán a cargo 13 municipios cada uno. La duración de cada taller es de 4 horas, por lo que en un solo mes se puede cumplir la meta de la totalidad de municipios, teniendo en cuenta un promedio de 24 días hábiles y los tiempos de traslado entre municipios.

Esta actividad tiene como objetivo el orientar a los beneficiarios sobre la-identificación de intereses y habilidades ocupacionales, hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras; elaboración de perfiles ocupacionales; capacitación en el uso de la herramienta virtual de intermediación laboral; identificación, elaboración y/o mejoramiento del perfil; brindar herramientas y desarrollar habilidades que faciliten la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección.

Las instalaciones para la realización de los talleres serán gestionadas por el proyecto con las administraciones o entidades públicas de cada municipio.

**Actividad 3.2.** Realizar la feria de la empleabilidad.

Con el objetivo de generar articulación entre los aspirantes y las empresas de la región se llevará a cabo esta feria, donde se convocará a los 30 beneficiarios de cada uno de los municipios.

Se realizarán dos eventos: uno en la ciudad de Sincelejo y otro en el municipio de San Marcos, dada su ubicación estratégica para la llegada de los demás municipios del departamento.



La metodología a implementar es la de convocar a las 30 empresas que pertenecen al programa de fábricas de productividad y 10 empresas que integran la ruta empresarial de la estrategia de productividad e innovación de la gobernación de Sucre, sin que ello impida el que nuevas empresas puedan sumarse a esta gestión. Las empresas expondrán las vacantes disponibles y se generará la aplicación a las mismas por parte de los asistentes, esperando que al cumplir con el debido proceso de selección puedan asegurar su colocación.

**Actividad 3.3.** Realizar la articulación integral con el SENA y COMSAFUCRE para la colocación de empleo.

Además de la gestión propia realizada con la feria de la empleabilidad, se articulará con las bolsas de empleo del SENA y COMFASUCRE, de tal manera que se tengan varias alternativas para cada uno de los beneficiarios, para generar la colocación de mínimo 58 personas en total, que es la meta del proyecto.

Para evitar la deserción del proceso se pondrá a disposición de los beneficiarios un asesor de empleabilidad por cada subregión que los acompañe durante 6 meses (desde el mes 7 del proyecto al mes 12, es decir, desde el mes 3 al 8 de la ruta), tiempo en el cual se espera que se cumplan las metas del proyecto en empleos colocados. Este asesor estará presto también a recibir las notificaciones de los mismos beneficiarios sobre empresas en las cuales consideren que puedan aplicar para la obtención de sus empleos.

Como otro incentivo para evitar la deserción, se les entregará a los primeros 58 beneficiarios que consigan empleo la suma de quinientos mil pesos ($500.000) por un mes, de tal manera que puedan sufragar los gastos inherentes a ese primer período en temas de manutención.

### 2.3.1. Equipo mínimo de trabajo.

Para la implementación del proyecto el operador seleccionado contará al menos con el siguiente equipo de trabajo y el señalado anteriormente:

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN:**

El contratista es libre para establecer el número de personas a utilizar para la realización del servicio y suministro de bienes y su implementación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con el enfoque y la organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión por parte de la Gobernación de Sucre. Sin embargo, deberá contar cómo mínimo con el siguiente personal, que deberán cumplir con los siguientes perfiles y serán verificados para el inicio de las actividades:

| Cargo | Funciones/ Perfil | Tiempo (meses) | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Coordinador del proyecto | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Asegura la orientación estratégica del proyecto, aportando con enfoques y herramientas de gestión.<br>- Gestionar de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del proyecto según lo establecido en Marco Lógico, Plan Operativo, Presupuesto.<br>- Coordinar la elaboración de los Planes Operativos con los Coordinadores de Campo, así como, la elaboración de los informes trimestrales, semestrales y final.<br>- Garantizar la calidad de los documentos técnicos generados dentro del proyecto.<br>- Supervisar y coordinar la gestión financiera del proyecto, en el marco de las leyes y políticas correspondientes.<br>- Supervisar y coordinar los procesos de contratación, gestión, evaluación de recursos humanos, adquisiciones, gestión del inventario; en el marco del presupuesto establecido.<br>- Hacer seguimiento al cronograma suscrito y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos.<br>- Supervisar el progreso de los componentes del proyecto llevados a cabo por los coordinadores de campo y talleristas.<br>- Organizar reuniones de Comité cuando sea necesario, así como reuniones de revisión conforme se requiera.<br>- Otras funciones que se le asigne para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.<br><br>Perfil profesional deseado: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería, Administración de Empresas, Psicología, Derecho, con Maestría en Proyectos. Con ocho (08) años de experiencia en coordinación y dirección de proyectos. Deseable capacidad para promover la cooperación y negociar con múltiples actores, y para organizar y coordinar equipos multidisciplinarios. | 12 | 1 |
| Desarrollador de software | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Desarrollar el software a utilizar durante la ejecución del proyecto, de tal manera que cumpla con los requisitos del mismo y que genere información valiosa para su sistematización, al mismo tiempo que pueda derivar en el suministro de información a otros aplicativos y plataformas, interrelacionarse con ellas e integrar información del orden nacional, departamental y municipal.<br>- Asistir a las diferentes reuniones o comités para la recepción de información que retroalimente el flujo de la misma en el software, así como exponer los avances en la sistematización del proyecto.<br><br>Perfil profesional deseado: Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Experiencia: Con mínimo doce (12) meses de experiencia en desarrollo de software y manejo de proyectos informáticos. | 12 | 1 |
| Profesional en comunicación | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Planeación y coordinación de las actividades del evento de lanzamiento.<br>- Garantizar la logística durante el evento,<br>- Diseñar y ejecutar el plan de medios para la convocatoria del evento de lanzamiento.<br>- Direccionar al personal auxiliar logístico según sus actividades a través de las plataformas necesarias.<br>- Planear y ejecutar el proceso de proveeduría para asegurar la disponibilidad de herramientas y servicios necesarios. | 2 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Perfil profesional deseado: Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento Comunicación social, Mercadeo, Publicidad. Experiencia: Con mínimo doce (12) meses de experiencia manejo y coordinación de eventos. | | |
| Auxiliares logísticos (Mes 2) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Apoyar la operatividad logística del evento ajustándose a las normas de seguridad y a los lineamientos establecidos por la coordinación.<br>- Encargado de supervisar y ejecutar la organización y aseo de los espacios dispuestos para la realización del evento.<br>- Velar por el cuidado y buen estado de los materiales de publicidad utilizados en el evento.<br><br>Perfil vocacional: Bachillerato/Educación Media/Técnicos con conocimientos básicos para el manejo de herramientas digitales. | 1 | 3 |
| Talleristas | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación de acuerdo al cronograma establecido y desarrollar la totalidad de los temas de la actividad correspondiente.<br>- Participar en las reuniones de equipo para socializar en las actividades del proyecto<br>- Mantener actualizada la base de datos, registros e instrumentos durante la formación<br>- Entregar los resultados del proceso de aptitud vocacional.<br><br>Perfil profesional deseado: Título tecnólogo o profesional en disciplina académica correspondiente al área de conocimiento Ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Promotoría Social, Psicología, Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada. | 1 | 6 |
| Auxiliares operativos | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Apoyar la operatividad logística de las jornadas de capacitación ajustándose a las normas de seguridad y a los lineamientos establecidos por la coordinación.<br>- Encargado de supervisar y ejecutar la organización y aseo de los espacios dispuestos para la capacitación.<br>- Velar por el cuidado y buen estado de los materiales.<br>- Apoyar en la instalación de los equipos audiovisuales.<br>- Garantizar la entrega de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de la formación.<br>- Realizar el registro fotográfico y de asistencia de los asistentes.<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br><br>Perfil vocacional: Bachillerato/Educación Media/Técnicos con conocimientos básicos para el manejo de herramientas digitales. | 9 | 26 |
| Digitador | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Recibir y registrar los datos proporcionados por la parte encargada.<br>- Verificar la exactitud de la información digitada.<br>- Aplicar conceptos básicos de aseguramiento de información en el procesamiento de datos.<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br><br>Perfil profesional deseado: Título Profesional, Técnico o Tecnólogo en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Sistemas, Telemática y Afines. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. Alto manejo de las herramientas ofimáticas, manejo de equipo de oficina, digitación de datos. | 1 | 1 |
| Analista | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Organizar la data, construir y analizar el reporte, generar conclusiones y construir estrategias a partir de la información obtenida.<br>- Tratamiento y análisis de la información del diagnóstico para las rutas de emprendimiento y empleabilidad. | 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Preparar y presentar informes correspondientes.<br><br>Perfil profesional deseado: Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines / Estadística, con conocimientos en gestión estratégica de la información y el conocimiento. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. | | |
| Asesor contable y financiero (unidad de tiempo son horas) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación de acuerdo al cronograma establecido y desarrollar la totalidad de las temáticas relacionadas con el área contable y financiera acorde con la caja de herramientas para el módulo correspondiente enfocados en la realización del plan de negocios.<br><br>- Participar en las reuniones de equipo para socializar en las actividades del proyecto<br>- Mantener actualizada la base de datos, registros e instrumentos durante la formación<br>- Promover el buen uso de los materiales entregados (Caja de herramientas)<br>-Preparar y presentar informes correspondientes.<br>- Realizar el reconocimiento de la unidad productiva y realizar el diagnóstico respectivo de su área<br>- Realizar el seguimiento de las actividades virtual y presencial<br>- Programar y ejecutar visitas de campo de las unidades a cargo.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Economía, Administración, Contaduría Pública y Afines.<br>Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada | 24 | 26 |
| Asesor administrativo (unidad de tiempo son horas) | Funciones y responsabilidades: perfiles<br><br>- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación de acuerdo al cronograma establecido y desarrollar la totalidad de las temáticas relacionadas con el área administrativa acorde con la caja de herramientas para el módulo correspondiente enfocados en la realización del plan de negocios.<br>- Participar en las reuniones de equipo para socializar en las actividades del proyecto.<br>- Mantener actualizada la base de datos, registros e instrumentos durante la formación<br>- Promover el buen uso de los materiales entregados (Caja de herramientas)<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br>- Realizar el reconocimiento de la unidad productiva y realizar el diagnóstico respectivo de su área<br>- Realizar el seguimiento de las actividades virtual y presencial<br>- Programar y ejecutar visitas de campo de las unidades a cargo.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Economía, Administración, Contaduría Pública y Afines. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. | 24 | 26 |
| Asesor de formalización (unidad de tiempo son horas) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación de acuerdo al cronograma establecido y desarrollar la totalidad de las temáticas relacionadas con el área administrativa acorde con la caja de herramientas para el módulo correspondiente enfocados en la realización del plan de negocios.<br>- Participar en las reuniones de equipo para socializar en las actividades del proyecto.<br>- Mantener actualizada la base de datos, registros e instrumentos durante la formación<br>- Promover el buen uso de los materiales entregados (Caja de herramientas)<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br>- Realizar el reconocimiento de la unidad productiva y realizar el diagnóstico respectivo de su área<br>- Realizar el seguimiento de las actividades virtual y presencial<br>- Programar y ejecutar visitas de campo de las unidades a cargo.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Economía, Administración, Contaduría Pública y Afines. Con experiencia en formalización de unidades productivas. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. | 18 | 26 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Asesor técnico productivo (unidad de tiempo son horas) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación de acuerdo al cronograma establecido y desarrollar la totalidad de las temáticas relacionadas con el área especializada apoyándose en la caja de herramientas enfocadas en la realización del plan de negocios.<br>- Participar en las reuniones de equipo para socializar en las actividades del proyecto<br>- Mantener actualizada la base de datos, registros e instrumentos durante la formación<br>- Promover el buen uso de los materiales entregados<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br>- Realizar el reconocimiento de la unidad productiva y realizar el diagnóstico respectivo de su área<br>- Realizar el seguimiento de las actividades virtual y presencial<br>- Programar y ejecutar visitas de campo de las unidades a cargo.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines / Zootecnia. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. | 18 | 26 |
| Asesor de mercadeo (unidad de tiempo son horas) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación de acuerdo al cronograma establecido y desarrollar la totalidad de las temáticas relacionadas con el área administrativa acorde con la caja de herramientas para el módulo correspondiente enfocados en la realización del plan de negocios.<br>- Participar en las reuniones de equipo para socializar en las actividades del proyecto.<br>- Mantener actualizada la base de datos, registros e instrumentos durante la formación<br>- Promover el buen uso de los materiales entregados (Caja de herramientas)<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br>- Realizar el reconocimiento de la unidad productiva y realizar el diagnóstico respectivo de su área<br>- Realizar el seguimiento de las actividades virtual y presencial<br>- Programar y ejecutar visitas de campo de las unidades a cargo.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Economía, Administración, Contaduría Pública y Afines. Con especialización en mercadeo. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. | 12 | 26 |
| Asesor empresarial | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Acompañamiento técnico a la implementación de los planes de negocio.<br>- Seguimiento a la implementación de los planes de negocio y consolidación de las unidades de negocio<br>- Atender de manera ágil, amable y eficaz las solicitudes de apoyo de los beneficiarios.<br>- Preparación y entrega de informes<br>- Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de la actividad.<br>- Implementar procesos de acompañamiento para el fortalecimiento productivo<br>- Preparar y presentar informes correspondientes.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Economía, Administración, Contaduría | 3 | 26 |
| Asesor en marketing digital | Funciones y responsabilidades:<br>Asociatividad<br>- Diseño de estrategias para ser aplicadas en las unidades de negocio.<br>-Presentación de campañas<br>-Seguimiento de las unidades productivas<br>- Elaboración de cronogramas para redes sociales y captions<br>- Construir y administrar la comunidad online y gestionar la identidad y la imagen de marca de cada unidad asignada, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con sus clientes.<br>-Preparar y presentar informes correspondientes. | 3 | 13 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Perfil profesional deseado: Profesional o tecnólogo en manejo de TIC's, Mercadeo, Marketing o publicidad; comunicación social, comunicación y relaciones corporativa- Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada | | |
| Coordinador en campo | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Coordinar con el Coordinador del proyecto en la orientación técnica con que se deben hacer seguimiento a las unidades productivas<br>- Planifica, organizar y supervisar las actividades realizadas por los asesores empresariales y de marketing.<br>- Realizar el seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades según el cronograma<br>- responsable de evaluar al personar bajo su cargo e informar al Coordinador del proyecto.<br>-Preparar los informes correspondientes.<br>- Diseñar y difundir los formatos requeridos para hacer el seguimiento pertinente.<br><br>Perfil profesional deseado: Título de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Administración de empresas, Ingeniería, Licenciado en Educación o afines. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. | 3 | 3 |
| Coordinador operativo y logístico (mes 12) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Planeación y coordinación de las actividades del evento de lanzamiento.<br>- Garantizar la logística durante el evento,<br>- Diseñar y ejecutar el plan de medios para la convocatoria del evento de lanzamiento.<br>- Direccionar al personal auxiliar logístico según sus actividades a través de las plataformas necesarias.<br>- Planear y ejecutar el proceso de proveeduría para asegurar la disponibilidad de herramientas y servicios necesarios.<br><br>Perfil profesional deseado: Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento Comunicación social, Mercadeo, Publicidad. Experiencia: Con mínimo doce (12) meses de experiencia manejo y coordinación de eventos. | 1 | 1 |
| Auxiliares logísticos (Mes 12) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Apoyar la operatividad logística del evento ajustándose a las normas de seguridad y a los lineamientos establecidos por la coordinación.<br>- Encargado de supervisar y ejecutar la organización y aseo de los espacios dispuestos para la realización del evento.<br>- Velar por el cuidado y buen estado de los materiales de publicidad utilizados en el evento.<br><br>Perfil vocacional: Bachillerato/Educación Media/Técnicos con conocimientos básicos para el manejo de herramientas digitales. | 1 | 10 |
| Asesor de empleabilidad (mes 5) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Realiza talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras.<br>-Apoya en la elaboración de perfiles ocupacionales<br>- Capacitación en el uso de la herramienta virtual de intermediación laboral.<br>- Orientar a los jóvenes para la identificación, elaboración, y/o mejoramiento del perfil.<br>- Brindar herramientas y desarrollar habilidades que faciliten la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección<br>Perfil profesional deseado: Título tecnólogo o profesional en disciplina académica correspondiente al área de conocimiento Ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Promotoría Social, Psicología, Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada. | 1 | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Coordinador operativo y logístico (mes 6) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Planeación y coordinación de las actividades del evento de lanzamiento.<br>- Garantizar la logística durante el evento,<br>- Diseñar y ejecutar el plan de medios para la convocatoria del evento de lanzamiento.<br>- Direccionar al personal auxiliar logístico según sus actividades a través de las plataformas necesarias.<br>- Planear y ejecutar el proceso de proveeduría para asegurar la disponibilidad de herramientas y servicios necesarios.<br><br>Perfil profesional deseado: Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento Comunicación social, Mercadeo, Publicidad. Experiencia: Con mínimo doce (12) meses de experiencia manejo y coordinación de eventos. | 1 | 2 |
| Auxiliares logísticos (Mes 6) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Apoyar la operatividad logística del evento ajustándose a las normas de seguridad y a los lineamientos establecidos por la coordinación.<br>- Encargado de supervisar y ejecutar la organización y aseo de los espacios dispuestos para la realización del evento.<br>- Velar por el cuidado y buen estado de los materiales de publicidad utilizados en el evento.<br><br>Perfil vocacional: Bachillerato/Educación Media/Técnicos con conocimientos básicos para el manejo de herramientas digitales. | 1 | 20 |
| Asesor de empleabilidad (mes 7) | Funciones y responsabilidades:<br><br>- Realiza talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras.<br>-Apoya en la elaboración de perfiles ocupacionales<br>-Capacitación en el uso de la herramienta virtual de intermediación laboral.<br>-Orientar a los jóvenes para la identificación, elaboración, y/o mejoramiento del perfil.<br>- Brindar herramientas y desarrollar habilidades que faciliten la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección<br>Perfil profesional deseado: Título tecnólogo o profesional en disciplina académica correspondiente al área de conocimiento Ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Promotoría Social, Psicología, Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada. | 6 | 5 |



Para acreditar este requisito el contratista deberá anexar las hojas de vida del personal que dispondrá para la ejecución del contrato para la suscripción del acta de inicio, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos del presente literal para tal efecto deberán aportar por lo menos lo siguientes documentos:

a. Cedula de ciudadanía
b. Fotocopia del acta de grado y/o del diploma de pregrado.
c. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional según la profesión si lo requiere.
d. Certificaciones que acrediten la experiencia
e. Carta de compromiso suscrita de participación en el proyecto.
f. Anexo FORMATO No. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO

Las certificaciones que acreditan la experiencia deberán tener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante.

- Objeto del Contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos).

- Nombre del personal certificado.

- Cargo desempeñado.

- Fecha de iniciación (día, mes, año) y terminación del Contrato (día, mes, año). Las fechas de inicio y terminación de Contrato que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año



- Firma del funcionario competente.

Para el cálculo de la experiencia, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez el período certificado.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la institución). No se permite que el proponente por iniciativa propia allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen o mejoren la propuesta.

Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, lo anterior conforme al artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012.

La Gobernación de Sucre se reserva el derecho de verificar la información aportada del personal mínimo requerido en los diplomas de estudios y certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad y experiencia. En el evento en que efectuadas las verificaciones se adviertan inconsistencias en la información y/o documentación aportadas, la oferta será rechazada.

Cada uno del personal ofrecido debe suscribir carta de compromiso la cual debe manifestar que de ser adjudicado el contrato ellos se comprometen a prestar sus servicios en las condiciones pactadas con el proponente quien deberá suscribir este documento igualmente.

Cuando cualquiera de los integrantes personal mínimo presentado por el contratista deba ser sustituido durante la ejecución del contrato, el nuevo integrante deberá cumplir con los mismos requisitos allegando la información oportunamente a la Entidad e informándole a esta dicha situación para que sea autorizado el cambio de personal por la misma.

En el caso que se presente dentro de la oferta personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado.

## 2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES



a) Encontrase al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
d) Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
e) Constituir y aportar las garantías establecidas en el pliego de condiciones.
f) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
g) Constituir los mecanismos de garantía(s) correspondientes que amparen los riesgos solicitados por EL DEPARTAMENTO.
h) Asumir el pago de estampillas de orden departamental y realizar el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
i) Dar cumplimiento cabal a las obligaciones frente al sistema de seguridad social, pensiones y aportes parafiscales
j) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º numeral 4º de la ley 80 de 1993.

### 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1). Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el presupuesto, obligaciones y alcance de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, oferta y el pliego de condiciones.
2) Cumplir con la entrega oportuna en los tiempos estipulados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión y/o interventor del plan de trabajo y cronograma de actividades.
3) Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
4) Cumplir con todos los requerimientos técnicos específicos, contenidos y descritos en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada.
5) Garantizar la cobertura proyectada para cada uno de los eventos en términos de cantidad, de conformidad con lo establecido en los estudios previos.
6) Presentar informe técnico de ejecución mensualmente con los soportes correspondientes
7) Presentar informe financiero para la realización de los pagos, acordes con los lineamientos establecidos en la forma de pago.
Poner a disposición del presente contrato al personal calificado para la Ejecución del proyecto.

8). El contratista debe garantizar que su personal cumpla con el protocolo de bioseguridad exigido por el Gobierno Nacional.
9). Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
10). Participar en las reuniones durante la ejecución del proyecto con el objeto de apoyar el desarrollo del mismo, al igual que informar a fin de tomar decisiones con respecto a los ajustes que haya que tomar en el proceso de ejecución de las actividades y eventos.
11) Asumir bajo su responsabilidad la totalidad de la carga salarial o prestacional de conformidad con la normatividad vigente, del personal operario que se requiere para la prestación del servicio.
12). Cumplir las fechas, horarios, y las especificaciones establecidas para el desarrollo de las actividades, así como con los responsables de su ejecución.
13). Presentar informes mensuales de la prestación del proyecto, en el cual informe las actividades desarrolladas a su cargo.
14). El contratista se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección personal requeridos para las labores, y deberá controlar y verificar que utilicen de manera adecuada y permanente los elementos.
15). Contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades que se requieran para realizar el proyecto.
16). Convocar y asegurar la participación de la población objeto y la comunidad en general, con especial de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, manteniendo la motivación y asistencia durante el proceso de ejecución.
17) Presentar y divulgar el proyecto con información precisa y clara a la comunidad en general.
18) El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos y/o actividades; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.
19) Responder técnica, financiera y administrativamente por el cumplimiento cabal del objeto del presente contrato.
20) Designar y presentar al DEPARTAMENTO / Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género, un coordinador y/o responsable para la ejecución del Contrato.
21) Disponer de la logística e infraestructura(s) tecnológica propia necesaria para el normal desarrollo del objeto del presente Contrato, cumpliendo a cabalidad con todas las actividades u obligaciones pactadas.
22) Presentar informes técnicos de avance con sus respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento del cronograma de ejecución, bajo las directrices del DEPARTAMENTO, de manera mensual o cuando el Supervisor lo solicite.
23) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO / Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género, de todas aquellas situaciones imprevistas que puedan afectar la ejecución del contrato.
24) El contratista deberá realizar acta de pactación de precios junto con la interventoría y supervisión previa entrega de los activos a los beneficiarios en los que se determine el valor de cada activo.
25) Presentar al Supervisor del Contrato, un informe final de gestión técnica, administrativa y financiera con sus soportes que den cuanta del cumplimento efectivo de

las obligaciones contenidas en el presente Contrato, enfocadas principalmente al cumplimiento cabal del objeto de este.
26) El contratista deberá mantener los precios presentados en su propuesta económica, incluso si el contrato fuera objeto de prórrogas y/o adiciones.
27) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cumplimento del objeto de este.

**2.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**



a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas convenidas en el texto del contrato por celebrar.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.
e) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el departamento en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para resolver las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
j) Ejercer la supervisión general del contrato.
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime el contrato en el desarrollo de este, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
l) Efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos con el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente contrato.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Departamento de Sucre ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado realizado por la Secretaría de la inclusión social, mujer y equidad de género, consultando y solicitando cotizaciones de conformidad con el servicio requerido, conforme a lo señalado en el análisis del sector.

En este sentido la entidad estimó que el presupuesto oficial del proceso será por la suma de: DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.703.685.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

El contrato para su ejecución se ceñirá por los valores unitarios fijos ofertados por el proponente, debidamente ajustados conforme a lo estipulado en las reglas del presente

proceso, de acuerdo a los precios de referencia y el porcentaje definitivo ofertado por el proponente.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE, EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, LO ANTERIOR SO PENA DE RECHAZO



Ver estudio de mercado.

**3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 1322 del 08 de noviembre de 2022, expedido por el subsecretario de gestión financiera.

**4. FORMA DE PAGO:**

La Gobernación de Sucre de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Departamento de Sucre, efectuará desembolsos de la siguiente manera:

El Departamento de Sucre, desembolsará su aporte de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato. Previo plan de inversión del anticipo, propuesta de lanzamiento del proyecto y los términos de referencia de la convocatoria.

El saldo restante del 70%, por actas parciales de ejecución, una vez presentado el informe parcial de avance en la ejecución de las actividades donde se evidencie la ejecución técnica y financiera del contrato, efectuado a la fecha, debidamente aprobados por el supervisor del convenio, así como los respectivos entregables y amortización del anticipo en cada acta

Para cada pago se deberá aportar el informe y certificado de avance de actividades contratadas, expedida por parte del supervisor, quien a su vez verificará el cumplimento de la prestación del servicio y verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**5. PLAZO:**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) expedición del registro presupuestal, 2) aprobación de las garantías que amparan el contrato y 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.



**6. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El proyecto se implementará en los 26 municipios del Departamento de Sucre.

**7. SUPERVISIÓN.**

La supervisión será realizada por la secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género del departamento y/o por quien sea designado por el ordenador del gasto.

**8. TIPO DE CONTRATO:** El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Prestación de Servicios regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

**9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

En virtud del objeto, naturaleza y del valor de la contratación (que supera la menor cuantía de la entidad) a que hace referencia el presente estudio, la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será por una Licitación Pública, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentarios que regulan la contratación.

La escogencia de esta modalidad de selección obedece a la aplicación de la regla general que en principio la escogencia del contratista siempre se efectuará a través de la licitación pública, salvo casos excepcionales en razón a la cuantía, al objeto y las características del bien obra o servicio a contratar. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Los fundamentos jurídicos de la presente contratación están dados por la ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y lo pertinente del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

## 10. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS-(ASPECTOS TÉCNICOS)



### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el formato respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo dos (2) contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programa de capacitación en temas de emprendimiento, con acompañamiento y seguimiento del proceso, en el cual se haya atendido mínimo el número de la población enfocada en el presente proceso.

**NOTA 1:** El contrato/convenio o los contratos/convenios aportados deberán ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 12.703,685687 **SMLMV.**

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formato de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar máximo dos (02) certificado de contrato o convenio, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, información que debe estar firme al momento del cierre. El o los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en los siguientes códigos:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80101600 | Gerencia de Proyectos |
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 86101700 | Servicios de Capacitación Vocacional no- científica |
| 80161500 | Servicios de apoyo gerencial |
| 93141500 | Desarrollo Y Servicios Sociales |
| 93142000 | Desarrollo Urbano |
| 93141800 | Empleo |
| 80141600 | Actividades de venta y promoción de negocios |

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.



- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **TOTAL** | HÁBIL | NO HÁBIL |

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el **Anexo de experiencia** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones, además de lo anterior deberá allegar certificado de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación con el fin de verificar el objeto celebrado.

**LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA QUE NO REPOSE EN EL RUP, DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA.**

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Principales actividades ejecutadas
- ✓ Número del contrato
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ Tiempo total de suspensión (SI APLICA).

- Debe Indicar día, mes y año, tanto de la fecha de inicio como de la fecha de terminación del período de la suspensión. (Se aplicará la formula prevista para tal fin en el presente pliego de condiciones), ó
- Debe indicar el tiempo total (En días) del período de suspensión. (En este caso, se sumarán los días de la suspensión y se dividirá entre 30, para obtener el dato en meses), ó
- Debe indicar el tiempo total (En meses) del período de suspensión.



**NOTA 1:** En caso de que los datos de las suspensiones se acrediten en días, meses y años de inicio y terminación; y adicionalmente en meses y/o en días, tendrán prioridad las fechas de iniciación y terminación de las mismas, para el cálculo de las suspensiones.

**NOTA 2**: Cuando no se indique la fecha de terminación de la suspensión, pero se indique la fecha de reanudación, ó de reiniciación, o de levantamiento de la misma, se tomará como fecha de terminación de la suspensión, el día anterior a la reanudación o de reiniciación, o de levantamiento se aplicará la fórmula descrita para tal fin en el presente pliego de condiciones, para el cálculo correspondiente.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

**NOTA 3:** La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego.

**NOTA 4:** La experiencia deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego, así mismo el valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año, de conformidad con el numeral 2° del literal b, del numeral 1.2.2.1.1 de la Circular # 002 del 31 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**NOTA 5:** Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

**CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y/O PARTICULARES**

Se deberá aportar junto con el contrato, uno o alguno de los documentos que se describen a continuación

- **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- **Acta de Terminación**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- **Acta de Liquidación**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.



## 11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (Ponderación de Factores Técnicos y Económicos).

Una vez realizada la etapa de verificación requisitos habilitantes, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| **CALIDAD** | 600 |
| Plataforma digital o SOFTWARE. | 200 |
| Mayores cantidades sin costo adicional | 200 |
| Certificación o diplomados | 200 |
| ECONOMICA | 285 |
| Industria Nacional | 100 |
| Inclusión de discapacidad | 10 |
| Incentivo Emprendimiento de Mujeres | 2,5 |
| Mypime | 2,5 |
| Total | 1000 |

## FACTOR DE CALIDAD – PLATAFORMA DIGITAL O SOFTWARE.

Plataforma digital o software que facilite la comunicación e interacción virtual complementaria como soporte de formación para fortalecer el aprendizaje del contenido temático entre los orientadores y los beneficiaros, y que funcione como complemento de

actividades, asignación de tareas, foros grupales, herramienta pedagógica, verificación de trabajos, entre otras; la cual deberá abarcar el número mínimo de población receptora de la ejecución del proyecto.

El proponente deberá acreditar que cuenta con un software que cumpla con los requisitos señalados, para lo cual deberá contar con los derechos de autor del mismo expedido Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor o con certificación de concesión de uso de sistema del software o contrato de arrendamiento o de uso de licenciamiento, acompañado de la certificación de derechos de autor de quien hace la trasferencia de uso del sistema.



En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

Para acreditar el requisito el proponente debe allegar con su propuesta:

1.- Certificado de Derecho de autor del software en el evento que sea propio; Contrato a que haya lugar formalizado conforme a la normatividad vigente a favor del proponente o de alguno de los integrantes del proponente plural en el evento de que se haga uso de esta figura o; licencia de uso a favor del proponente o uno de los integrantes del proponente plural o carta de compromiso debidamente diligenciada por el propietario del software a favor del proponente.

2.- Copia del respectivo registro del software emanado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que dé cuenta que el software tiene por lo menos 2 años de haberse registrado.

NOTA: Esta herramienta será adicional al software que se debe desarrollar en la ejecución del objeto contractual.

**FACTOR CALIDAD. Mayores horas sin costo adicional en la realización de los talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios.**

El proponente que ofrezca mayores cantidades de horas sin costo adicional actividad 2.1 Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios, obtentora la siguiente puntuación:

| | | |
|---|---|---|
| Mayores cantidades de horas sin costo adicional actividad 2.1 Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios. | HORAS ADICONALES SIN COSTO ADICONAL | PUNTAJE |

| | | |
|---|---|---|
| El proponente que ofrezca mayores cantidades de horas sin costo adicional actividad 2.1 Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios | 1.248 horas distribuidas en los componentes que determine el contratante | 200 |
| El proponente que ofrezca mayores cantidades de horas sin costo adicional actividad 2.1 Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios | 624 horas distribuidas en los componentes que determine el contratante | 100 |



NOTA: Para obtener este puntaje el oferente deberá anexar con la propuesta una declaración bajo la gravedad de juramento expedido por el representante legal señalando la cantidad de horas con la que pretende atribuir su puntaje.

**FACTOR CALIDAD. CURSO O DIPLOMADOS**

Como complemento del trabajo durante la ejecución del proyecto, el proponente que ofrezca certificación de curso o diplomados, obtendrá la siguiente puntuación:

| Descripción | Ofrecimiento | Puntuación |
|---|---|---|
| El proponente que ofrezca certificación de curso o diplomados, obtendrá la siguiente puntuación: | Diplomado a elección del Departamento, que guarde relación con la temática abordada en el proyecto. | 200 |
| El proponente que ofrezca certificación de curso o diplomados, obtendrá la siguiente puntuación: | Curso o asistencia a elección del Departamento, que guarde relación con la temática abordada en el proyecto. | 100 |

El proponente deberá acreditar convenio o promesa de convenio o alianza o promesa de alianza con una entidad autorizada para tales efectos, con la finalidad de cumplir con esta puntuación, con excepción si el proponente posee dicha autorización.

NOTA: Para obtener este puntaje el oferente deberá anexar con la propuesta una declaración bajo la gravedad de juramento expedido por el representante legal señalando la descripción con la que pretende atribuir su puntaje.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (285 PUNTOS)**

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar correctamente el Formato de Oferta Económica, con todos sus componentes. De no

hacerlo o hacerlo de manera parcial o de establecer el valor total o parcial a precio cero ($0), este criterio será evaluado con cero (0) puntos.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación, etc.



Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato.

El proponente deberá contemplar en su oferta la totalidad de los costos y mano de obra requeridos para el desarrollo de las actividades ofertadas, requeridos para tal fin, incluyendo el transporte y demás necesarios para el cumplimiento de las especificaciones y del objeto contractual.

Los valores deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal.

Las operaciones entre columnas y las sumas se deben realizar con todos los decimales. Solamente los valores totales se deben aproximar al peso, si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal. Los valores deben cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir el contratista durante el desarrollo del contrato, deberán expresarse en números y en pesos colombianos.

La omisión de los ítems o el cambio en la descripción de los mismos que implique cambio de especificaciones técnicas en los mismos, darán cero (0) puntos, por inconsistencias en la propuesta económica. El Departamento de Sucre corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria y con los valores corregidos se realizará la evaluación de la oferta económica. Sin embargo, si como resultado de las correcciones aritméticas y de aproximación el sumatorio total de la propuesta varía en más del 0.1% en valor absoluto de su valor sin corregir, la oferta económica será puntuada con cero (0) por no ser confiable, este error se evaluará con la fórmula:

(Valor del índice sin corregir – Valor del índice corregido) / Valor del índice corregido

El valor propuesto para cada uno de los precios unitarios no podrá ser mayor al 100% del respectivo Valor Oficial por precios unitarios establecido según el estudio de mercado hecho por la entidad. En caso de que esto ocurra, será causal de rechazo de la propuesta.

El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. La evaluación se hará con el valor corregido, como resultado del proceso de verificación aritmética.

Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta y hasta el momento de la liquidación del contrato a suscribirse. El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Departamento de Sucre. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

**Mecanismo de evaluación de los factores económicos:**



Se determina el siguiente procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta económica, así:

La evaluación y calificación de las ofertas económicas presentadas al momento del cierre del Proceso de selección abreviada de menor cuantía, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima de 285 puntos aplicando las fórmulas que se exponen así:

El Departamento de Sucre a partir del valor de todas las Ofertas debe asignar máximo los puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Para efectos de presentar la oferta económica deberá tenerse en cuenta el valor total de los bienes y servicios cotizados.

Una vez revisadas las ofertas económicas y revisadas aritméticamente, sin que ninguna exceda al valor al que se refiere el inciso anterior, se calculará la media geométrica de las propuestas habilitadas tal como se describe a continuación:

Se aplicará el procedimiento descrito a continuación:

- Se calcula la Media Geométrica (G) acorde con la siguiente fórmula, con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para el proyecto individual de la convocatoria, incluido el presupuesto oficial una sola vez.

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * ..X_n}$$

Dónde:

$X_i$ = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

- Se reparten puntajes de la siguiente manera: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica G.

Dn= [X1 – G]

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá 285 puntos.

Las demás propuestas recibirán cada una dos (2) puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor, procedimiento que se hará hasta la propuesta que saque 100 puntos, el cual será el valor mínimo asignado a las propuestas.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.



**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 puntos**

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional | 100 |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 50 |

**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es

prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el



Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Si luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes descritos en el análisis del sector para la ejecución del objeto contractual, la Entidad Estatal demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para estos casos deberán incluirse los siguientes párrafos en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada por la Entidad, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales

prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:



| No. | Composición del Proponente Plural | Regla de origen aplicable | Puntaje aplicable |
|---|---|---|---|
| 1. | Únicamente integrantes colombianos | Decreto 1082 de 2015 | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional |
| 2. | Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional | Decreto 1082 de 2015 | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional |
| 3. | Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional | La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015. | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional |
| 4. | Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional. | No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen. | Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros |

**ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.



El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

**INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos

académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato x – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.



La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato x – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

**FACTOR DIFERENCIAL DECRETO 1860 (5 PUNTOS)**

**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**: Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

La entidad otorgará un puntaje máximo de hasta el 2.5 a los oferentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los

requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**MIPYMES 2.5 PUNTOS.**

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgará un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de

condiciones la calidad de MIPYMES quien no acredita dicha condición se le asignará cero (0) puntos.

**INCLUSIÓN DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS**

(Cumplimiento del Decreto 392 de 2.018)

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el Departamento de Sucre otorgará diez (10) puntos adicionales, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal



Para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán diez (10) puntos adicionales, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato la vinculación laboral de todas las personas que acredito en su propuesta para obtener tal beneficio. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el presente puntaje adicional se constituirá como incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará

lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

## 12. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

El Departamento de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:



### 12.1. ANALISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al proceso de contratación en mención los siguientes:

| IDENTIFICACIÓN | | VALORACIÓN | | | GESTIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | PROBABILIDAD OCURRENCIA | IMPACTO | CALIFICACIÓN | MEDIDAS DE MITIGACIÓN | RESPONSABLE |
| Riesgo Social | Uso inadecuado de los elementos | Media | No consecución del objetivo de | Moderado | Concientización permanente, | Equipo ejecutor del proyecto en |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | de dotación entregados a los beneficiarios | | crear emprendimientos en los beneficiarios | | seguimiento posterior y formalización de actas de entrega de activos y de compromiso. | conjunto con los beneficiados del proyecto. |
| | Baja participación de potenciales beneficiarios en la convocatoria para la inscripción al programa | Mínima | No lograr ingresar el número mínimo de participantes propuestos para ser beneficiarios del programa | Moderado | Procesos de promoción y publicidad efectivos a través de medios de comunicación locales, digitales, redes sociales, etc. | Equipo ejecutor del proyecto |
| | Deserción o retiro de los beneficiarios, ya sea voluntariamente o por el incumplimiento de las normas del programa | Mínima | Reducción considerable de la población directa beneficiaria | Moderado | Elaborar lista de espera y/o elegibles con potenciales participantes que no hayan sido seleccionados en la primera fase del programa pero que pueden cumplir con los criterios de inclusión. | Equipo ejecutor del proyecto |
| Riesgo Técnico | Fallas técnicas en el normal desarrollo de la plataforma virtual de actividades. | Media | Alteración en los procesos de formación virtual. | Probable | Se debe tener talento humano disponible exclusivamente para corregir contingencias en la plataforma. | Equipo ejecutor del proyecto |
| | Demoras por parte de los proveedores en los tiempos de entrega de los insumos y activos de dotación. | Media | Incumplimiento en las fechas propuestas de entrega y la generación de PQR por parte de los beneficiarios | Poco probable | Procesos contractuales y actuarios claros con los posibles proveedores que eviten incumplimientos por parte de estos. | Equipo ejecutor del proyecto y proveedores |
| Riesgos Financieros | No desembolsos de recursos. para la ejecución del programa por parte del contratante-Gobernación de Sucre | Media | Ralentización de los procesos internos del programa | Moderado | Gestión oportuna ante el ente territorial para la obtención de la legalización pertinente para el desembolso de los rubros presupuestales. | Equipo ejecutor del proyecto |



**Nota No. 1**: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio

objeto de esta contratación. El Departamento de Sucre se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista

## 13. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS

EL CONTRATISTA se obligara a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículo 2.2.1.2.3.1.1.y S.S. del Decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos que aplican para el presente proceso de contratación:



| GARANTÍA | ETAPA PRE-CONTRACTUAL | ETAPA CONTRACTUAL | ETAPA POST-CONTRACTUAL | APLICA | VALOR ASEGURADO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | X | | | SI | 10 % del valor del presupuesto oficial | Tres meses, contados a partir de la fecha de la entrega de las ofertas. |
| Cumplimiento | | X | | SI | 10% del valor del contrato | vigencia igual al plazo del contrato y Seis (6) meses mas |
| Buen manejo del anticipo | | X | | SI | 100 del valor del anticipo | Plazo del contrato. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | | X | | SI | 5% del valor del contrato | vigencia igual al plazo del contrato y Tres (3) años más. |
| Calidad del servicio | | | X | SI | 10% del valor del contrato | vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del bien | | x | x | SI | 10% del valor del contrato | vigencia igual al plazo del contrato y Seis (6) meses mas |

## 14. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, indica que se debe señalar si la contratación que se pretende realizar está cobijada por un

Acuerdo Comercial. Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", con el objetivo de determinar sí para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:



| | | |
|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Capítulo VIII del Protocolo Adicional | Ley 1746 de 2014 |
| Canadá | Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo | Ley 1363 de 2009 |
| Chile | Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile | Ley 1189 de 2008 |
| Corea | Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea | Ley 1747 de 2014 |
| Costa Rica | Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica | Ley 1763 de 2015 |
| Estados Unidos | Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América | Ley 1143 de 2007 |
| Estados AELC | Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC | Ley 1372 de 2010 |
| México | Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia | Ley 172 de 1994 |
| Triángulo Norte[8] | Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras | Ley 1241 de 2008 |
| Unión Europea[9] | Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021 | Ley 1669 de 2013 |
| Israel | Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel | Ley 1841 de 2017 |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4]. | Ley 2067 de 2020 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021

Valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales, a nivel de entidades Departamental:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.



El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US$ 526.000 y para servicios de construcción desde US$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.



Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional). Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN2. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión

de la CAN. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.



| ACUEDO COMERCIAL | | Vigente en Colombia. | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO/NA | SI/NO | SI/NO |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | SI SUPERA | Aplica #2 | NO |
| | México | SI | NO | NA | NA | **SI** |
| | Perú | SI | SI | SI SUPERA | NO | |
| Canadá | | SI | NO | NA | NA | NA |
| Chile | | SI | SI | SI SUPERA | Aplica #2 | NO |
| Corea | | SI | SI | SI SUPERA | NO | **SI** |
| Costa Rica | | SI | SI | SI SUPERA | NO | **SI** |
| Estados Unidos | | SI | SI | SI SUPERA | Aplica #2 | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | SI SUPERA | NO | **SI** |
| México | | SI | NO | NA | NA | NA |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | SI | Aplica #2 | NO |
| | Guatemala | SI | SI | SI | Aplica #2 | NO |
| | Honduras | SI | NO | NA | NA | NA |
| Unión Europea | Reino Unido | SI | SI | SI SUPERA | NO | **SI** |
| | Irlanda del Norte | | | | | |
| Israel | | SI | SI | SI SUPERA | NO | **SI** |
| Comunidad Andina | | SI | SI | SI | NO | **SI** |

## 15. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Para el fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se considera pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en un porcentaje que no será superior al diez (10) por ciento (%) ni inferior al cinco (5) porciento (%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

El mandato señalado anteriormente, será incluido como obligación contractual con cargo al contratista, so pena de ser sancionado pecuniariamente.



El supervisor realizará el seguimiento y verificará el cumplimiento de la obligación señalada anteriormente.

Dado en Sincelejo, en el mes de noviembre a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

**TATIANA NIEBLES FLOREZ**
*Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género (E)*
*Departamento de Sucre*

Proyectó parte jurídica: Álvaro Cervera